Mártes 25 de Enero de 1887 — Buenos Aires —Numero suelto: 4 centavos — AÑO III—Núm. 1005

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR Y REDACTOR
RAFAEL BARREDA
SECRETARIO DE LA REDACCION
REDACCION
DE DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
106—CANGALLO—106

BIBLIOTECA Bs. As. NACIONAL

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA-APARECE TODOS LOS DIAS
SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICION DE LA SUSCRICION

CAPITAL	M/N.	1.00
PROVINCIAS	»	1.00
EXTERIOR	»	1.00
NÚMERO ATRASADO		0.10

Fuera del municipio de la Capital no se recibe suscriciones que no sean abonadas adelantadas

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P. M.
106—CANGALLO—106

MÁXIMO PAZ

CANDIDATO DE "FÍGARO"
PARA LA PRÓXIMA GOBERNACION DE LA PROVINCIA
DE BUENOS AIRES

REDACCION

ÉL DECLINA, ELLOS DECLINAN....

El banquete á Hueyo ha sido una novedad, porque no *ha sido* banquete ni comida, y como si su carácter neutro influyera con su esterilidad hasta el final, tampoco tuvo acomodo en la dedicatoria.

Ateniéndonos á las crónicas de los diarios amigos del que les daba *manitos*, nos parece ver á Hueyo resistiendo que el *quillito* muera en sus manos; porque el tal obsequio, llevaba en medio de las flores del banquete, la honesta intencion de una eterna despedida á Rocha, cuya personalidad se apagó en manos de Hueyo al desalojar el Banco de la Provincia.

Y Hueyo que es diablo, perito en fogueadas, cuando le pasaron por delante el perro muerto de la Presidencia del Banco, se echó atras y con mas grandeza que Bolivar al devolver á Sucre la gloria de Ayacucho, presentó al Directorio como único acreedor de las espinas de tanta hazaña.

Declinó el honor de tanta vergüenza.

Pero á su lado estaba un viejo director, que á su vez en presencia del caso sospechoso y sin fumigacion, lo rechazó á dos manos, enviándoló, con un recuerdo oportuno, el doctor Rocha, único merecedor de tanta gloria.

El General Mansilla alzó, su lente solitario para llamar la atencion, y prévia actitud de zota *oregiada* por el costado, se compuso el *floripondio*, dejando caer pausadamente la siguiente protesta: El banquete para Hueyo: Dardo no es el recluta.

Un movimiento de curiosidad lo puso en la *obligacion* de explicarse. (Es sabido que el General Mansilla hace profesion de silencio.)

«Asistí á una parada de tropas en Paris. Era un acontecimiento militar. Los batallones se estendian tocándose como anillos de larga cadena, en cada evolucion. Solo un ojo práctico (componiéndose el lente) podia notar la imperfeccion de los detalles... La fiesta pasó espléndida para el vulgo... Llegó la hora de las felicitaciones. Es costumbre, (agregó) felicitarse por órden gerárquica los militares en estos casos; y los generales fueron á cumplimentar al General.

Todo muy bueno, escelente, irreprochable; solo se habia notado que no estuvieron bien guardadas las distancias. Una pequeñez!

En seguida los coroneles mirones visitaron á los coroneles de servicio... Todo muy bueno, escelente, irreprochable, solo las distancias mal guardadas.

Despues de los coroneles, los comandantes, los mayores, los capitanes, etc., á los de igual clase; el mismo elojio, pero acentuando lo de las distancias mal guardadas.

Les tocó el turno á los sargentos y fueron cuando los de igual clase estaban en el secreto de la crítica. Uno tomó la palabra: «La parada... Qué parada ni qué parada! Causa de las distancias y la culpa tiene este recluta», dando una bofetada á un soldado.

Yo declaro que Rocha no es recluta y que este banquete de cumplimentacion á Hueyo está bien dado, si alguien tiene la culpa de no haber guardado distancia en todas nuestras paradas políticas, Declino á nombre de Dardo ausente el honor de haber manejado el Banco.»

Despues de esta tercera declinacion, el doctor del Valle, desesperado de que se pierda hasta el banquete, cambió la forma del *quillito*, y bajo el pretexto de un partido virtuoso, nacido a la sombra de Hueyo, ofreció al doctor Costa la gefatura del rochismo espirante.

Y como en el circo,
Así acabó este sainete;
Dispensad sus muchas faltas.

Todos declinaron!

EN QUÉ QUEDAMOS?

La Patria de ayer trae el siguiente artículo:

«INMIGRACION—Sigue inventando y propalando calumnias el diario, órgano de los FAMÉLICOS (á) *La Sábana*), á propósito de los asuntos de inmigracion (oido á la caja!).

En su número de ayer afirma que el dia anterior se firmó el decreto organizando el personal del lazareto de Martin Garcia.

Esto es falso, falsísimo; no se ha firmado nada, y el único diario que hace esa afirmacion es el de las CALUMNIAS, pues los demás, cuidando por su crédito, ni una palabra dicen de tal decreto, lo que justifica que él es un embuste del diario que dió tal noticia. (Marquen el paso!).

Agrega que el Ministro del ramo ha ordenado que queden en sus puestos con sus respectivos sueldos los empleados antiguos.

Otra mentira. El Ministro nada ha dicho porque nada tenia que decir. (Lo oye don Lucilus).

Si se hubiera pedido la separacion de algun empleado, entonces seria esplicable lo que dice el diario aludido. Pero no ha sucedido tal cosa; nadie ha pedido tal remocion de manera que el Ministro no ha ordenado que quede ningun empleado (y «la moral ultrejada», don Lucilus!).

Estos siguen en sus puestos porque ni la junta central de inmigracion presidida por el señor Nougués, y de la que forman parte los señores Unzué, doctores Mansilla, Dávila y otros caballeros tan honorables como los anteriores, ni el doctor del Castillo, director general de lazaretos, han pedido que sea separado ninguno. (Oiga bien don Lucilus). Si lo hubieran hecho, puede tener seguro el diario calumniador, (¡què se chupe ese confite) que el ministro del ramo hubiera procedido como la justicia requiriera y su intachable honorabilidad y rectos procederes de siempre, lo hubieran aconsejado.

Y cerramos este suelto con la opinion que sobre la veracidad de lo afirmado por el colega aludido, hace *La Patria Italiana* de ayer:

«...Aparte de la consideracion de que no podemos creer al doctor del Castillo un maniquí (¡bravo don Lucilus!) dispuesto á representar una vergonzosa comedia, dejándose manejar inconcientemente (que tiene gancho esta mujer!) aparte de que el honorable ministro de Relaciones Exteriores doctor Quirno Costa es una personalidad que ofrece suficientes garantias para que pueda ser sospechado de un proceder incorrecto; nos consta de una manera positiva, que el director de lazaretos está dispuesto á renunciar ese puesto, así que tuviera la seguridad de que se le queria sustraer al cumplimiento del deber.»

(Está bonito! y ¿quién ha hecho constar la cosa de modo tan positivo? Si será don Lucilo? Al fin es el único que puede hablar de renunciar.)

«De igual manera nos consta positivamente que el Ministro de Relaciones Exteriores aseguró al doctor del Castillo que le prestaria todo su concurso ilimitado en la tarea de reparacion emprendida.»

Y téngase presente que los párrafos trascritos son de *La Ncion Itiliana*, periódico perfectamente independiente y que no hace mucho alzó su voz *denunciando hechos vergonzosos* que se decian habian sucedida en Martin Garcia.

Es una opinion imparcial que aplicamos como mordaza al ñeslenguado colega (mudo se queda el mocito!)

Pero en fin, en que quedamos, pues?

Los hechos VERGONZOSOS que denunciaba el diario extranjero, no han tenido lugar segun el sumario.

Pero don Lucilus dice que si, que su torea es tarea de REPARACCION y que tiene el concurso del Ministro del ramo para llevarlo á cabo.

Pero, por Dios, que galimatias es este, qué va á reparar, si por el sumario levantado, resulta probado que no han habido tales perturbaciones, ni «hechos vergonzosos» que comprometiesen «la necesidad de estado», «el patriotismo», «la virtud hollada» y «la moral vilipendiada» y demas frases huecas de don Lucilus dichas á lo Espiñeira?

Que acaso los documentos procedentes que afirman un hecho y las disposiciones que dicta el Presidente de la República por el Departamento de Guerra, no hacen eco en el de Relaciones Esteriores é imponen respeto á los Directores de Castillos ó Lazaretos?

De cuándo acá esta dualidad que da lugar á tantos desmentidos, y al mantenimiento de un estado de cosas insostenibles?

FÍGARO cree que ha de ser necesario *guiñarle* el ojo á D. Lucilus cada vez que toquen el *punto*, pues lo tiene muy delicado al parecer y se le van los estribos á la primera inspiracion.

CAMILO SONA

FÍGARO ha tropezado con un héroe, un ilustre desconocido, que á les primeras de cambio se hace un conocido ilustre.

Este *gringuito* Sona, avecindado en Tucuman, jóven, soltero, honrado y con una posicion de fortuna envidiable, era un italiano, muy metido en su casa, consagrado á sus negocios, de pocas palabras y de menos amistades. No se le conocia otra afeccion que su entusiasmo por la causa del partido liberal y su cariño al doctor Juarez, á quien no tuvo ni el honor de conocer de vista.

Fuera de esas santas liviandades, entraba y salia sin ser sentido en el mundo estrepitoso, donde se lucha por la vida, por el renombre ó por la fortuna.

Parecia un desterrado en el tumulto de los intereses en pugna.

Un dia aciago, la palabra «cólera» circula como sentencia colectiva de muerte por toda la ciudad. Los nérvios se agitan, el miedo viene, la Cruz Roja aparece, el Gobierno la combate, el pánico la aisla y... casi al mismo tiempo en el centro, en los estremos, en todas partes, se repite como espresion de consuelo:—los voluntarios italianos!

La voz circulaba sin mas esplicacion ni comentario. Pasa una semana, y el *manchao* Sona (tiene una quemadura de pólvora en la cara) está en el lábio del rico y en el corazon del pobre.

Qué ha pasado? Cómo fué á la superficie el nombre de ese desconocido?

Habia un enfermo, en un rancho ó en una casa abandonada, iba el médico y encontraba á un voluntario italiano, atendiéndolo y curándolo, por órden de Sona. Al Norte, al Sud, al Oeste, la misma escena, la misma caridad muda, silenciosa, volviendo el calor de la vida al enfermo, ó despidiéndolo con la bendicion de la fraternidad humana al moribundo.

Esa lucha diaria, sostenia Sona con su ejemplo y con su plata. Nadie le prestó ayuda y el dia que pidió el Gobierno alimento para *sus soldados*, le negó! Siguió su noble tarea, doblando gastos, esfuerzos y sacrificios. En plena accion, oye que el agua hervida hacia bien; para su trabajo; calderas y motores se ocupan en calentar agua, pone aviso en los diarios ofreciéndola gratis á todó el mundo... nadie le agradece y los dueños de ingenios se llevan la palmo de sus sacrificios positivos!

Así ha luchado; pero llegada la hora del descanso los estremecimientos de la muerte alcanzan á Santiago del Estero, y el *gringo empecinao* en su mision humanitaria, busca á don Martin Posse, concuñado del Gobernador Rojas, para decirle al oído: ofrezca mis servicios. Era el miércoles 19 del corriente por la mañana. La contestacion de aceptacion llegó el mismo dia á las 4 p. m. y á las 6, Sona estaba en marcha con cuatro voluntarios!

Está en Santiago ese gringuito, al pié de la cama de los coléricos, dominando con su figura muda y séria las crueldades del pánico y las tristezas del infortunio!

FÍGARO lo hace su héroe y lo salude con respeto.

LA EPIDEMIA EN EL INTERIOR

DATOS POR TELÈGRAFO

Salta, 23 de Enero de 1887, á las 9.15 a.m. —*Presidente Consejo de Higiene.*—Oficial.—Comunico á Vd. las novedades de las últimas 24 horas.

Existencia de ayer seis enfermos. 8 casos nuevos. Hoy 6 defunciones. Saludo á Vd. atentamente.—Firmado—M. GUEMES.

Salta, 23 de Enero de 1887, á las 11.10 a. m. —*P. A. Pardo*—Oficial Comunícole novedades de las últimas 24 horas. 17 casos nuevos y 6 defunciones. De estas, 3 de otras enfermedades. 19 existencia anterior. Saluda afectuosamente—Firmado.—M. GUEMES.

Catamarca, 23 de Enero de 1887, á las 10.50 a.m. —*Departamento Nacional de Higiene*—Oficial— Agradezco las noticias que me comunica V. S. en los telegramas números 6584, 615 y 668. Provincia sigue bien. Le saluda afectuosamente—Firmado.—JOSE S. DAZA.

Catamarca, 23 de Enero de 1887, á las 11.50 a.m.—*Presidente Departamento Nacional de Higiene.*—Oficial—El doctor Francisco de la Vega ha sido nombrado por este Gobierno para prestar sus servicios profesionales en la línea fronteriza de Catamarca, en la estension comprendida entre San Pedro y Chumbicha.—Hoy 3 casos de cólera en Santa Rosa y uno en Chumbicha.—Saluda á Vd. atentamente—Firmado.—JOSE S. DAZA.

Jujuy, 22 de Enero 1887, y recibido el dia 23 las 9 a.m.—*P. A. Pardo.*—Oficial—Los últimos datos sobre la epidemia en esta provincia, son 5 casos fatales en Palos Blancos; 4 en Cadillal; 1 en Monte Rico; 1 en San Vicente; 1 en Chamicaly y Pozo Verde. Dr. Martinez ha partido á atender puntos infestados; dará datos ciertos sobre ellos.

Se han aislado todos puntos infestados, y en esta Capital no ha habido hasta la fecha novedad ninguna, fuera de casos sospechosos que han sido declarados de otras enfermedades y sin resultado fatal.

Lo saluda.—Firmado.—J. A. CARRILLOS.

Salta, 23 Enero de 1887, á las 11.40 a. m. —*P. A. Pardo.*—Oficial.—Siguiendo sus indicaciones, hemos establecido el servicio del agua para el público del pozo de la noria y se hacen los esfuerzos posibles para que todo el público tome el agua hervida. Hoy se pone al servicio del público todas las calderas á vapor que existen en la ciudad, haciéndose la reparticion del agua hervida gratis.

Saluda á Vd. atentamente.—Firmado.—M, GUEMES.

Salta, 23 Enero de 1887, á la 1 p. m.—*P. A. Pardo.*—Oficial.—He recibido su telegrama y quedo muy agradecido á la bondad con que ha servido á mi solicitud. Por el parte que paso oficialmente verá Vd. que nos vamos batiendo con ventaja contra el cólera, aunque á la vez tenemos que combatir al Rio que que se nos ha entrado dos veces 14 y 16. En este momento, 10-30 p. m., llueve abundantemente. Me comunican los gefes de los trabajadores del reparo del rio de Arias, que el rio aumenta y está próximo á tomar los reparos que estoy construyendo con 300 hombres.

Llevo un mes y veinte días de hacer obras de saneamiento en la ciudad, con 500 hombres diarios y 100 carros, y sin embargo, me encuentro muy al principio. Solo la entusiasta cooperacion que encuentro en todos los empleados de la administracion y en todos los ciudadanos, me da la confianza necesaria para seguir combatiendo contra tantos peligros. Con este motivo saludo afectuosamente. —Firmado—M. G. GUEMES.

NOTAS DEL DIA

Saldias cremante

El doctor Ramos Mejia ha recibido una epistola del doctor Adolfo Saldias, participándole que tiene en él el mas ardiente de todos los adeptos habidos y por haber del sistema crematorio.

Con ese motivo le relata sus peregrinaciones al cementerio de Belgrano, donde, despues de afanes sin cuento y de trabajos innumerables, logró construir un horno crematorio con el objeto de achicharrar en él á cuantos cadáveres se aparecieran por el silencioso albergue de los que yacen en paz.

Pero parece ser que los muertos que allí iban se negaron á la prueba y huianle á la cremacion como el friolento al agua fria por lo que don Adolfo, cansado de esperar, se resolvió á abandonar la empresa, dejando de pasar noches en relente y dias al rayo del sol.

Pero tócanle la cuerda sensible y alzándose cual otro hidalgo de la Mancha, ofrece su horno, que se ha convertido en guarida de alimañas, para que la sociedad fomentadora de los asados humanos tenga desde ya un plantel.

Seguro que el doctor Ramos Mejía, al leer la nota del doctor Adolfo Saldias, no ha podido por menos que decir:

—Este Adolfo nos está culateando,—recordando la frase del célebre autor de las culateaduras.

Del Valle comiendo

Hacia tiempo que no sabíamos nada de don Aristóbulo, cuando á don Martin Viñales se le ocurre invitarlo á un banquete ó cosa así que diz el *Nacional* dábale á Hueyo no sabemes con motivo de qué, para qué, por qué, ni á qué.

Se encontraba en la comida, cena, merienda ó lo que fuese, el Dr. D. Eduardo Costa, y cuando vinieron los postres, Del Valle, en un momento de inspiracion, propuso la idea de formar un partido nuevo y hacerlo al doctor Costa cabeza de ese partido.

Cómo se quedaría don Eduardo ante ese tirito á quema-ropa!

Seguro que cuando la noticia llegue al bañante del Mar del Plata, dirá:

—Tú tambien, Aristóbulo? Ingrato! Tan pronto te has olvidado de que despues de Pilotto tú fuiste el primero en proclamar la candidatura del Gefe del partido á la Presidencia de la República en tu propia casa!!

Carnavaleando

Las comparsas de todos los tiempos no cejan. Son como ciertas enfermedades eruptivas cuyos efectos desaparecen en una parte del cuerpo para aparecer en otras.

Prohibido el juego del carnaval en la Capital de la República; pero nó en los pueblos circunvecinos se preparan á aparecer allí si de aquí desaparecen.

Y quieras que no quieras, las veremos atravesar nuestras calles en trajes de carnestolendas, con sus bandas y charangas para irse á embarcar y aparecer donde las llamen.

Si es cierto que en los pueblos circunvecinos no se prohibirá el carnaval, dada la situacion actual y creemos que no se prohibirá pues ya en Belgrano y aun en La Plata se hacen grandes preparativos con ese objeto,—somos de opinion, decimos, que tampoco se prohiba en la Capital.

El por qué es largo de esplicarlo y fácil de comprenderlo sin decirlo.

Contradicciones

Ahí los tienen furiosos á los de *La Voz de la Iglesia* y al órgano de Tres Batatas, porque se ha resucitado la idea de quemar á los muertos.

—Eso es anti-religioso!—gritan.

Y tienen razon: — Torquemada viene en apoyo de eso. Es anti-religioso quemar á los muertos; pero es muy católico quemar á los vivos.

Estos señores clericales siempre se andan contradiciendo.

Fueron ellos los primeros que en aquel célebre arópago de *teologutos* le negaron á Cristóbal Colon su mundo ;y han sido ellos los primeros en suscribirse muy atentos y seguros servidores de la decantada y sonada estátua.

Pero, el que mas se muestra empedernido y furioso contra la cremacion, es el insigne Tres Batatas.

Lo que es á ese no lo meten en el horno ni por tres tocayas.

COLABORACION

L'Ancien Monde

Bajo el título *L'Ancien Monde et le Cristianisme*, se publicó por el senador francés, M. E. de Pressensé, una historia de las religiones mas conforme á la ciencia y á la conciencia que la filosofía ó la compilacion del señor don Alejo Peyret.

Mas competente en materia de documentos religiosos, y describiendo magistralmente las evoluciones de la Caldea, de la Asiria, de Egipto, de Fenicia, de los desarrollos de los Arias, de Zoroastro, de los Vedas, del budismo, del helenismo y del romanismo primitivo, nos demostró con elocuencia ese escritor la aspiracion universal de la humanidad, su preparacion histórica á la religion definitiva que se llama el cristianismo.

Siempre espuesto á los golpes del clericalismo en la Asamblea Nacional y en el Senado, tomó el señor de Pressensé en consideracion la libertad moral y religiosa como primer factor de la historia y de la lucha por el bien supremo, no cayó en el fatalismo, en el determinismo que es el carácter del panteismo antiguo y moderno.

A esa necesidad de reparacion y de restauracion moral y religiosa corresponde la religion de la liberacion por Jesucristo.

En esa obra capital de erudicion y de buena fé, se encuentra la exposicion compendiada no solo de todos los elementos, de todos los fragmentos de las religiones naturales, sino tambien de todas las citas de los escritores modernos mas ilustres, de Havet, de A. Reville, etc.

Hablando de la América del Sur, nos dice que la religion sangrienta sentia su inferioridad, y aunque entregados á la mas grosera idolatria, tenian esos representantes del *naturismo* la intuicion de su insuficiencia y el deseo del progreso.

Pero todavia no estamos convencidos por A. Reville, E. de Pressensé, etc., del progreso del naturismo hácia el animismo y el antropomorfismo en esa idolatría mas y mas perfeccionada.

El estado teocrático ó despótico, gerárquicamente organizado, que se derivó de esa degradacion creciente, es la mejor prueba de la decadencia religiosa, ya descrita en la epístola de San Pablo á los romanos.

Admitiendo con los progresos los retrocesos, segun la ley de la libertad moral, nos anuncia el autor «al dios no conocido» por nuestros padres, al dios que quisieron hallar palpándole en su obras, al dios de Jesucristo.

Ese libro bien inspirado nos comunicará la fé del autor en el Evangelio y en la libertad.

PALOTADAS

Primero en *La Patria* y despues en *El Porteño*, ha visto la luz un artículo titulado: «¿Hay jueces en Buenos Aires?»—en el que, apoyándose su autor en una afirmacion falsa, censura el proceder del *empleado extraordinario* mandado por el P. E. de la Provincia á la ciudad de Mercedes, á objeto de que en esa localidad no desaparezcan las garantías acordadas por la Constitucion y las leyes que la reglamentan.

Dice el articulista:

«Dicho empleado, abrogándose facultades que no tiene ni el mismo Gobernador de la Provincia, ha desconocido y desobedecido un auto del Juez del Crímen, por cuyo auto ordenaba este que fueran puestos en prision algunos individuos complicados en el hecho criminoso producido en esa ciudad.»

Tenemos á la vista la contestacion dada por el señor Moujan al Juez del Crímen, y podemos asegurar que no hay en ella ni desconocimiento ni desobediencia; por el contrario, sienta ante todo que acata y obedecerá la órden emanada del Juez del Crímen, pidiéndole le permita, despues de plausible consideraciones, consultar con el Gobernador de la Provincia lo que ha de hacer á ese respecto.

Dado el carácter que ese funcionario tiene; carácter *extraordinario*, y tratándose como se trata de un hecho escepcional, justo y muy justo es que consulte con quien depende, sin por ello desobedecer órdenes.

La obediencia *pasiva* á que el articulista desearia subordinar á ese funcionario, está muy léjos de sus atribuciones. No ha ido allí como un simple instrumento que debe acatar sin mas trámite los órdenes emanadas de un Juzgado del Crímen. Las acata aplazándolas, mientras resuelve *su superior* lo que debe hacer, por falta de instrucciones á ese respecto.

No hay tal desobediencia, ni tal desconocimiento, como no lo habría —y este es un caso distinto,—si mañana al mismo Juez se le antojara disponer la prision de todos los habitantes de ese departamento, y un Comisario, al mando de la fuerza pública, le dijera:

—No puedo.

—Por qué no puede?

—Porque no tengo fuerza bastante para hacerlo. Déjeme pedirla ó *consultar á mi superior* lo que debo hacer.

Claro:—aplazar no es desconocer ni desobedecer.

PALITO.

ASISTENCIA PÚBLICA

BOLETIN OFICIAL

Domingo 23 de Enero desde las 10 p. m. hasta el Lúnes á las 10 a.m.

Ciudad	3
Boca y Barracas	3
Total	6

Lúnes 24 de 10 a. m. hasta las 10 p.m.

Ciudad	5
Boca y Barracas	2
Sospechosos	2
Total	9
Resúmen de las 24 horas	15

Casa de Aislamiento

Movimiento que comprende las últimas 24 horas.

Existencia anterior		56
Entrados		7
Total		63
Fallecidos	3	
Altas	3	6
Quedan		57

BRIC-Á-BRAC

Una partida de juego

(DE ACTUALIDAD ESPAÑOLA)

Jugador 1º—Siempre que juego al tresillo
Me voy á casa amoscado.
Casi siempre me han ganado
Hasta el forro del bolsillo.
Jugador 2º—Renuncia, pues, á jugar.
Dedicate á las modistas...
Jugador 1º—Cá! Si en todas mis conquistas
Solo conseguí pagar.
Jugador 2º—Entonces el adagio miente:
«El desgraciado en el juego...»
Jugador 1º—Estoy que despido fuego!
Necesito mas ambiente.
Jugador 2º—Intentas contrarestar
La física?... Tú estás ciego.
Si estás que despides fuego,
El aire te va á abrasar.
Jugador 1º—(Arrojando de sí el naipe.)
¡Desde hoy te pierdo de vista,
De mi existencia verdugo!
Jugador 2º—Del arte de Victor Hugo,
¿No eres tú el apologista?...
Conságrate á la oratoria;
Que tienes mucha elocuencia,
Y es gallarda tu presencia,
Y es gigante tu memoria.
¿Atino con el consejo?
Jugador 1º—Sí! que mi mente arrebata!
Jugador 2º—Anúdate la corbata,
Y mírate en el espejo.
Jugador 1º—¡Estoy que no quepo en mí!
Jugador 2º—Cuando entres en la lidia,
Por tí sentirán envidia
Carvajal, Salmeron, Pí...!
Tú talento es sobrehumano.
Y te apuesto cualquier cosa
Qué habrá quien diga: ¡La Rosa!
¡¡Ni Gayangos!! ¡¡¡Ni Herculano!!!
Tránsfuga de tu partido
No intentes serlo jamás;
Y así pronto alcanzarás
Renombre, y verte aplaudido.
Pues todos los que trasmigran,
Yendo de una á otra bandera,
Sirven de burla grosera,
Y sus vidas ¡ay! peligran!
Jugador 1º—Yo te prometo seguir
Tu consejo honradamente,
Siendo en todo consecuente...
Jugador 2º—¡Cuánto te van á aplaudir!
Jugador 1º—De arraigada conviccion,
Seré insigne polemista;
Yo seré el mejor hablista!...
Jugador 2º—¡Emulo de Ciceron!
Jugador 1º—Señores...! Voy á ensayar
Las fuerzas de mi oratoria...
Jugador 2º—Tu erudicion es notoria,
Del tipo de Castelar.
Jugador 3º—¡Vete con mil de á caballo!
¡Eres un necio importuno!
Jugador 1º—¡Sí, señores...! ¡El tribuno
Don Emilio, es un gran...!
Jugador 4º— ¡¡Fallo!!

***

Aquí llegaba el pasillo
Cuando la luz se apagó.
Cada cual se retiró,
Y yo vine á referillo.

ENRIQUE ANSALDO

Buenos Aires, Enero 24 de 1887.

SECCION AMENA

Problema

Castro y Serrano, tiene un precioso libro que leia hace muchos años y que me viene á la memoria al pensar en cosas de nuestra tierra.

Cartas trascendentales se titula el tal libro, y resuélvese en el siguiente problema:—*Antaño* y *ogaño*:—¿Cómo si en *antaño* vivia yo como un principe gastando dos, gastando cuatro en *ogaño* vivo como un pordiosero?

Se resuelve el problema por el aumento de necesidades y el crecimiento de exigencias sociales.

Pero cumplidas esas necesidades y satisfechas esas exigencias, yo pregunto:—cómo es que antes vivia mi vecino como un principe con dos, y ahora vive como un pordiosero gastando cuatro?

Antaño—Mi vecino gastaba:

Alquiler de casa	1500 $ m/c
Mercado, pan, etc.	1000 » »
Almacen, carbon, etc.	1000 » »
Sastrería, calzado, etc.	500 » »
Servicio	500 » »
Lavado y planchado	500 » »
Sisa de la señora para gastos menudos y ropa	700 » »
Cigarros y etcéteras	500 » »
Total	6200 » »

Lo que reducido á la moneda nacional de por aquel entónces daban 244 nacionales.

Su renta ascendia á 300, por lo que podia darse corte llevando la familia al teatro, dar de cuando en cuando tertulias caseras, hacen algunos regalitos á las muchachas y dar á los muchachos para los cigarros y etcéteras.

Pero, ahora vaya Vd. atando cabos:—la renta de mi vecino se ha duplicado.

En vez de 300 nacionales, recibe 600; pero—¿cuánto le cuesta el alquiler mensual de la misma casa que antes tenia por 60 nacionales? 140!!...y por muy satisfecho debe darse que una casa de ocho habitaciones, *casi* central, con todas las comodidades y desahogos no la encuentra Vd. en ese precio ni por un ojo de la cara.

Mercado! Cuánto da ahora para el mercado? 20 nacionales á la semana y generalmente no alcanza. La carne vale el doble, la verdura el triple... Con que deciamos 140 y 80 suman: 220.

Entramos ahora en la cuestion almacen.

Sume Vd. las cuartas de vino...Cuánto valia antaño? Cuánto vale ogaño? El doble. Y quien dice el vino dice el pan, y quien dice el pan dice todos los demás artículos.

Sumanos, pues:—220 y 80 igual á 300.

Viene el servicio.

Quién de ustedes me busca una cocinera por diez nacionales, aunque no sepa hacer sino el pucherete y unos bifes como suelas de zapato?

Y una mucama?

Se le rien en la cara.

Una *pinche* de cocina no la encuentra Vd. por ni por 20 nacionales; pero pongamos veinte nacionales y otros veinte á la mucama. Hacen 340.

Antes las lavanderas le lavaban á mi vecino por 32 centavos la docena, entrando tres piezas chicas por una.

Ahora, qué si quieres:—menos de 60 no *se purriá*, y eso contando al *corte*, como caiga.

Pues lo que es las planchadoras, se han subido á la cúpula de la catedral con sus precios, y eso si se las encuentra.

Aumentemos, pues, á los trecientos cuarenta otros cuarenta mas, y de los 600 solo restan 220, que hay que distribuirlos entre la sisa de la señora, cigarros, sastreria y...etcéteras.

Vamos á cuentas: la señora y las niñas son tres, y en cada estacion tienen precisamente que hacerse ó mandarse hacer trajes nuevos y gorras nuevas.

Qué modista le hace á Vd. hoy una gorra menos de 30 nacionales, que antes costaba 300 pesos papel? Pues y los demás trapitos? Si la señora pudiera disponer del pico para esas cosas, de seguro que se encontraba con déficit. Con que no disponiendo ni de la cuarta parte, siempre lo hay. Porque, eso sí, las señoras son así:—cuanto mas les dan sus maridos, mas gastan. Y hablo con todo respeto... Y sigo.

En cuanto á los niños, que ya han creido de entonces, se les da para ropa, y lo demás que lo busquen por ahí como Dios les dé á entender.

El sastre lo tiene seco á fuerza de *aumentarle* las *costuras*.

Teatros? Quién, que antes llevaba á su familia á la *Opera*, lo hace ahora con la frecuencia de entónces, cuando las entradas y localidades valen el triple?

Hasta los cocheros se han complotado declarándose en huelga para cobrarle á un vecino doble de lo que antes pagaba por un paseito.

Uno de ellos llegó á pedirle treinta nacionales por conducirlo al Parque 3 de Febrero!... Ni en los corsos carnavalescos!...

Regalitos? Para regalos está el *pobre*. Y lo que es las *etcéteras*, ha tenido que suprimirlas de su libro de apuntes.

Bueno, bien; hemos tratado de mi vecino, cuyas rentas han aumentado en un doble y vive siempre en apuros.

Pero, ¿y el empleado que tiene hoy el mismo sueldo que tenia ayer?

Y el jornalero que gana el mismo jornal de otros tiempos?

Cómo vive esa gente?

Hé ahí el problema á resolver.

ADAM.

ESPECTÁCULOS

Jardin Florida.—*Empresa MAC'KAY*—Compañía cómico-lírica coreográfica.

Para el mártes 25—La zarzuela en un acto «Torear por lo fino», el disparate lírico en un acto y verso «Dar la Castaña», y el baile en un acto «Provincias españolas».

Jardin Belvedere—Avenida General Alvear y Paseo de la Recoleta.

Grandes conciertos sinfónicos bajo la direccion del maestro D. Enrique G. Varalla.

Para el mártes 25 de Enero 1887.

Pasatiempo—Paraná esquina de Cuyo.—Jardin teatro-concierto de las Folies.—Buenos Aires.—Funcion todas las noches.—Entrada 50 centavos.

Grandes romerias todos los domingos dias de fiesta; con orquesta, gaita, guitarras y bandurrias, premios á los mejores bailarines.—Entrada para caballeros 50 cts., señoritas gratis.

Politeama Umberto Primo, calle Europa y Piedras—Gran compañía ecuestre, gimnasta, acrobática y mímica.—Director don Pablo Raffetto (a) 40 onzas—Para el mártes 25 de Enero.—Gran funcion.

AVISOS

Piezas Se alquilan en la calle Defensa número 494, altos.

Ministerio del Interior Se llama nuevamente á propuestas para el servicio de vapores entre Buenos Aires y los puertos del Sud, que establece la ley núm. 1903 de 3 de Diciembre ppdo. que podrá verse en este Ministerio, dirigiéndose al Oficial Mayor.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos, precisando claramente las condiciones en que se ofrezca hacer el servicio.

Deberán venir acompañadas de un certificado por el cual conste haberse depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del 1 o/o del importe de lo calculado en el contrato y serán abiertas en la Secretaría de este Ministerio el dia 17 de Febrero á las 3 p. m. en presencia de los interesados que concurran al acto, siendo entendido que el Gobierno se reseva el derecho de aceptar la mas ventajosa ó desechar todas, si asi lo estimase conveniente.—Buenos Aires, Enero 22 de 1887.—*El Sub-Secretario.*
XX- e 25 v f 17

Prefectura Marítima Á LOS PRÁCTICOS LEMANES Y Á LOS CAPITANES DE BUQUES.—Se les previene que la autoridad marítima no considera entrados en el puerto á los buques de vela hasta 19 piés de calado para recibir la visita de sanidad sino están fondeados al Oeste de la demora SO 1 4 S, verdadero de las torres de la iglesia de Quilmes.

Los buques de mayor calado deberán poner una bandera en un penol de verga visible para que sepa el médico de sanidad que ese buque no puede aproximarse por su excesivo calado.

Los prácticos que no cumplan esta disposicion, no tendrán derecho al pago de sus honorarios. Buenos Aires, Enero 17 de 1887—P. A.—*J. Goyena*, Oficial Mayor.
SS—e20—v30.

FLORENCIO MADERO

Tiene su escritorio en LA PLATA
En la Avenida Independencia Nº 357 frente por frente al Banco Hipotecario

SE OCUPA DE TRANSACCIONEE EN GENERAL
INTRODUCE SOLICITUDES Y PROMUEBE
ARREGLOS ANTE LOS BANCOS PROVINCIAL É HIPOTECARIO
Gestiona cualquier asunto en todas las Oficinas de Gobierno
TOMA ARBITRAJES
FUNCIONA COMO CORREDOR Y REMATADOR EN LA COMPRA-VENTA DE TIERRAS
Anticipa á sus clientes dinero para el arreglo de sus letras, pago de Contribuciones Directas y todo otro
ESCRITORIO, AVENIDA INDEPENDENCIA Nº 357
LA PLATA
FLORENCIO MADERO
U. U,—e 21 v f 20.

Departamento DE OBRAS PÚBLICAS.—*Licitacion.*—En la Secretaría del Departamento de Obras Públicas, se recibirán propuestas para la ejecucion de las obras de ensanche del edificio ocupado por la Escuela Normal de Maestras de la ciudad de Corrientes, de acuerdo con los planos, condiciones y demás antecedentes que estarán á la vista de los interesados en el Departamento de Obras Públicas de la Nacion (Florida núm. 6) en la Capital y en el Juzgado Federal de Corrientes.

Las propuestas deberán ser presentadas con sujecion á la ley de Obras Públicas, en papel sellado de cinco pesos y acompañadas de un certificado de depósito en el Banco Nacional, por la suma de ciento diez y nueve pesos moneda nacional (119 ps. m/n) á la órden del Director del Departamento de Obras Públicas. Deberá indicarse los precios unitarios y el costo total de las obras en moneda de curso legal.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en dicha Secretaría del Departamento de Obras Públicas el dia 25 de Enero próximo.—Buenos Aires, Diciembre 25 de 1886.
S.—d 29 v e 25.

Departamento DE OBRAS PÚBLICAS.—*Licitacion.*—En la Secretaría del Departamento de Obras Públicas (Florida núm. 6), se recibirán propuestas por segunda vez, para la ejecucion de los trabajos de reparacion proyectados en el edificio del anfiteatro del Hospital de Clínicas.

Las propuestas deberán ser presentadas con sujecion á lo que prescribe la ley de Obras Públicas, en papel sellado de cinco pesos y acompañadas de un certificado de depósito en el Banco Nacional, de la cantidad de pesos 91 m/n.

En la propuesta deberá indicarse los precios unitarios y el costo total de las obras en moneda de curso legal.

La apertura tendrá lugar en dicho departamento el dia 25 de Enero próximo, á las 3 p. m. en presencia de los interesados que quieran concurrir.—Buenos Aires, Diciembre 25 de 1886,
R.—d 29 v e 25.

Ministerio del Interior Por el presente aviso se pone en conocimiento de todas las empresas de vapores, mensajerías y ferro-carriles de la República, que desde la fecha quedan sin efecto todas las órdenes generales de pasajes dados por este Ministerio con anterioridad al 1º de Enero de 1887.—Diciembre 31 de 1886.
Y.—e 5 v f 4.

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á un bote pintado de blanco, que ha sido recogido por la guardia del muelle de pasageros, previniéndose que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo á los reglamentos vigentes.

Las dimensiones de dicha embarcacion son las siguientes:

Eslora 5 m. 90 centimetros.
Manga 1 id id 80 id.
Puntal 54 centímetros.
Quilla 4 m. y 70 centímetros.

Buenos Aires, Enero 8 de 1887.
P. A.—*J Goyena*
Oficial Mayor

NN—e 14 vf 28

179—CHACABUCO—179
¡¡AGUINALDOS, AGUINALDOS!!
Gran Exposicion de articulos de fantasía metales
Ojo! LA CASA NO TIENE SUCURSAL
Union telefónica 449

J. PENCO Y H^NO

181—CHACABUCO—181
¡¡AGUINALDOS, AGUINALDOS!!
Gran Exposicion de artículos de fantasía y metales
Ojo! LA CASA NO TIENE SUCURSAL
Sbre. 28 perm.

MIGUEL VAN GELDEREN
DENTISTA AMERICANO
Y DE VARIAS FACULTADES EUROPEAS
Piedad 305 1|2, casi esquina a Esmeralda

PRECIOS:

Dientes artificiales, desde. . . . . . $ 3 m|n
Orificaciones acabadas esmeradamente, desde. . . . . » 2
Extracciones sin dolor absolutamente para los pacientes que se presentes antes de las 10 a. m. . . . . » 1 »
HORAS DE CONSULTAS:
Desde las 8 a. m. á 5 p. m.
Se habla francés, inglés, aleman y holandés.
dl perm.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á los señores Oficiales Superiores, Oficiales de Estado Mayor y Estado Mayor de Reserva, que en la fecha se da principio al pago de sus haberes por el mes de Diciembre ppdo., el cual quedará cerrado el dia 30 del corriente.

Buenos Aires, Enero 19 de 1887.
El Habilitado.

QQ.—e 20 v30.

COMISARIA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 23 del corriente tendaá lugar en el Estado Mayor General una licitacion pública verbal para la provision de impresos con destino al Ejército.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las les 4 p. m. del dia 24.

Enero 17 de 1887,
El Comisario General.

P. P.—e 18 v 25.

CASA INTRODUCTORA
DE ÚTILES DE
IMPRENTA, LITOGRAFIA Y ENCUADERNACION
DE
SIMON OSTWALD Y C^IA.
SUCESORES
DE
E. BERGMANN Y C^nia.

Representantes de la importante fundicion de Berlin Woellmers Schriftgiesserei

GRAN SURTIDO DE TIPOS
INGLESES, FRANCESES Y ALEMANES
Unicos agentes én el Rio de la Plata de los Motores á Gas
DE OTTO
Son los mejores inventados hasta el dia
Constituyen la fuerza motriz mas barata y de mas fácil manejo
No hay fuego, ni carbon, ni humo, ni ceniza

EXPLOSION IMPOSIBLE
DEPOSITO PERMANENTE
Máquinas, útiles y papeles de todas clases para Litografia
IMPRENTA Y ENCUADERNACION
Máquinas para labrar madera—Fabricacion de ladrillos—Prensas y bombas para agua, incendio, etc.

ÚNICOS AGENTES DE LAS CALDERAS INEXPLOSIBLES de De-Naeyer y C^a.—Willebroeck, Bélgica.
ÚNICOS AGENTES DE LAS CERVEZAS ALEMANAS
Münchner, Kindl y Estrella
Únicos agentes introductores de los vinos de los señores LARRONDE FRÉRES—BURDEOS
Casa en Paris RUE BLEU 27 — En Buenos Aires LAVALLE 110 y 112.
m 1°-perm.

LOTERIA DE BENEFICENCIA DE SAN LUIS

(AGENTES UNIDOS)

Autorizada por Ley de 29 de Noviembre de 1880

En la ciudad de San Luis, General San Martin 119, 121 tienen lugar las extracciones con dos globos de cristal movidos por un motor á gas, siendo autorizado el acto por el Inspector de aquel Gobierno y se efectuará á las 11 de la mañana del dia

28 DE ENERO DE 1887

PROGRAMA

1	de		10000	$ m/n.
2	»	500	1000	
3	»	200	600	
5	»	100	500	
20	»	25	500	
42	»	15	630	
227	»	10	9270	
1000 suertes en 12 millares			$ 22500	
Aproximaciones	2 de	150	300	
íd	6 de	100	600	
Terminaciones	11 de	100	600	
	19	Son $	2000	

La empresa tiene un depósito de 60.000 ps. m|n. en garantía de sus premios.
Los premios moyores se publican al dia siguiente.
Perm.

Chocolates
A. Godet
perm.

140 PIEDAD 140
H. D. WOODWELL
SE HACEN IMPRESIONES COMERCIALES Y DE LUJO
GRAN FABRICA DE
ESPECIALIDAD EN CLICHÉS DE TODAS CLASES
SELLOS DE GOMA
GRABADOS SOBRE MADERA
É
IMPRENTA
AL
MINUTO
CHAPAS PARA PUERTAS. CHAPAS CALADAS
SELLOS DE LACRE TINTA PARA ROPA GARANTIDA
140 PIEDAD 140

Dr. Juan Cimone
ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES
VENEREO-SIFILITICAS
DE LA PIEL Y DE SEÑORAS
CONSULTAS
Por la mañana de 9 á 11—Por la tarde de 4 á
LOS LÚNES GRATIS
Calle de Corrientes Núm. 406
f1 perm.

FABRICA DE LADRILLOS DE BENAVIDEZ
Calle Corrientes, núm. 100

Participamos á nuestra clientela y á los maestros constructores, que el escritorio de la Fábrica de Ladrillos de Benavidez, se ha instalado en la calle de Corrientes núm. 100.
Las demandas se atenderán desde 10 a. m. á 6 de la tarde.
Dirigirse—SANZ y C^a. o 14.—perm.

CAFÉES TORRADOS
POR EL
VAPOR CONCENTRADO

CAFEES POR EXCELENCIA
Pídase con exigencia en todos los almacenes la marca legítima AGUILA No descuidarse con las imitaciones.
o 30—perm.

CHAGUACEDA
DENTISTA HISPANO-AMERICANO
200 - CHACABUCO - 200
ALTOS
N° 426 n30 perm.

OBRAS DEL RIACHUELO

Licitacion para construccion y reconstruccion de afirmados en la ribera Norte.

Por disposicion de la Comision Administradora, llámase á propuestas para la construccion de 2550 metros cuadrados de adoquinado en la ribera, calles Pedro Mendoza, Vuelta de Rocha, San Patricio y California, 162 metros cuadrados de empedrado en la Vuelta de Rocha y reconstruccion de 4800 metros cuadrados de adoquinado frente al Resguardo.

Las propuestas las abrirá la Comision el 1° de Febrero próximo á la 1 p. m., en su Oficina, Rivadavia 141, en presencia de los interesados que concurran, debiendo entregarse cerradas al infrascripto antes de esa hora.

La Comision se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas conveniente, rechazar todas, ó aceptar la de un licitador para construccion y la de otro para reconstruccion

Por otros datos é imponerse del pliego de condiciones, pueden los interesados ocurrir á la oficina todos los dias hábiles de 11 á 4 p. m.

PLIEGO DE CONDICIONES

1° Los adoquines serán de granito, cuya muestra se acompañará, y sus dimensiones serán 0 15 de profundidad, 0.20 de largo y 0.12 de ancho. Las caras serán bien cortadas, admitiéndose tolerancia solamente de 15 °/. sobre las dimensiones, entendiéndose que el alto ó profundidad del adoquin no será menos de 15 centímetros.

2° La arena necesaria para los terraplenes, la entregará la Comision al costado de las dragas, siempre que el empresario disponga de chatas al efecto, de lo contrario será de su cuenta proveérsela.

3° Se colocará una capa de 30 centímetros de espesor de arena limpia del rio y sobre esta, bien calzados en ella, se afirmarán los adoquines entre sí, hasta tocarse, colocándolos en hileras paralelas, trasversales y á puntas longitudinales trabadas.

4° Se rellenarán las juntas con arena seca para que penetre en todos los huecos y se pisonará el afirmado, dejando la superficie de la calle uniforme y con arreglo á los niveles que dará préviamente el señor Ingeniero.

5° En la misma forma se efectuará el empedrado. La piedra será de buena clase, y segun muestra que deberá tambien presentar el interesado; no tendrá menos de 15 centímetros de alto, y al colocarla se comprimirá calcándola en la arena, hasta la mitad de la altura, para que esta ocupe todos los espacios dejados libres por la forma irregular de las piedras.

6° Las cantidades superficiales no deben entenderse como rigurosamento exactas, así que no habrá lugar á reclamo por diferencia que resulte á la medicion sobre el terreno.

7° El proponente presentará las propuestas en la forma y con los requisitos siguientes: 1° La primera foja en papel sellado de 5 pesos nacionales y en de 50 centavos las siguientes. 2° Un documento que acredite haber depositado en el Banco Nacional, a la órden del señor Presidente de la Comision, la suma de 300 pesos nacionales. 3° Una copia firmada del presente *Pliego de condiciones* en prueba de conformidad y aceptacion en todas sus partes. 4° Indicar el precio que pide por metro cuadrado de adoquinado, empedrado ó reconstruccion completamente terminado. 5° Espresará el plazo en que se compromete a terminar la obra desde la fecha que se firme el contrato.

8° Aquel ó aquellos á quienes se adjudiquen las obras deberan depositar, antes de firmar los contratos, en el Banco Nacional á la órden del señor Presidente de la Comision, una suma equivalente al 5 °/. del importe total de la obra, que quedará en garantía del cumplimiento de la misma. Entonces se devolvera el depósito primitivo.

9° El ó los empresarios conservarán de su cuanta en buen estado el adoquinado ó empedrado durante ocho meses á conta9 desde la fecha del certificado final. concluidos los cuales se le devolverá el depósito á que se refiere el artículo 8°, prévio informe favorable del señor ingeniero.

10. Durante la ejecucion y conservacion del adoquinado ó empedrado, el empresario dará cumplimiento inmediato a cualquiera órden respecto del trabajo que reciba del señor ingeniero Director, y este ejecutará por cuenta del empresario lo que no se hiciera con areglo á las mismas órdenes.

11. Si trascorridos dos meses de la fecha en que se haya firmado el contrato, el empresario no hubiera dado principio, ó no hubiere terminado el adoquinado ó empedrado en el plazo convenido, salvo el caso de fuerza mayor (á juicio de la Comision), perderá á favor de esta el depósito de que habla el artículo 8° y las cantidades que se le hubiesen detenido en garantía, abonándoselo con este descuento la superficie de adoquinado ó emqedrado ejecutado y quedando la Comision autorizada para rescindir el contrato.

12. El licitador que habiendo sido aceptada su propuesta, no concurriese á firmar el contrato, perderá el depósito establecido en el inciso 2° del artículo 7°.

13. El pago se hará por obra hecha y por cada metro cuadrado de adoquinado ó empedrado completamente construido, sin tenerse en cuenta trabajos en ejecucion ó el consiguiente acopio de materiales y se efetuará en los primeros dias del mes, debiendo el empresario presentar el dia 25 del mes anterior la cuenta por duplicado correspondiente, acompañada del certificado del señor ingeniero y del Inspector. Del importe de cada certificado se deducirá el 10 °/. que se retendrá en garantía del cumplimiento del contrato. Estas garantías acumuladas, se devolverán á la conclusion del contrato y con el importe del certificado final.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1886.
Eduardo Benguria,
Secretario.
e 1° v f 1°

REMATES

BOLLINI Y MURO
Remate n. 1632

JUDICIAL DE UNA ESPLENDIDA PROPIEDAD

CALLE DE CUYO NÚM. 699
CON UN INMENSO
TERRENO EN EL CORAZON
DE LA CIUDAD
en uno de los más importantes locales y de mas porvenir

17 1|2 VS DE FRENTE POR OCHENTA VS. DE FONDO
Con un gran martillo á su favor, dando una area de
1556 VS. CUADRADAS,
El edificio espléndido y en perfecta condicion
TASACION DEL AÑO 1877
40473 pesos m|n
2|3 PARTES y BASE PARA LA VENTA
26982 PS MN

Títulos garantidos

EL SABADO 29 DE ENERO A LAS 2 DE LA TARDE

venderemos en remate público la importante propiedad mencionada, como lo ordena el siguiente

Edicto judicial

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital doctor don Gabriel Lársen del Castaño, en los autos seguidos por el Banco de la Provincia contra don José Marcelino Lagos se ha de preceder á la venta en remate por los martilleros públicos Bollini y Muro el dia veintinueve del corriente á las dos de la tarde, de una propiedad del ejecutado situada en esta capital en la calle Cuyo número seiscientos noventa y nueve, compuesta de un terreno de diez y siete varas cincuenta céntimos de frente por ochenta varas de fondo, ensanchando hasta tener veinte varas y cincuenta centimos de ancho con un martillo de nueve varas cincuenta céntimos de largo por tres varas y ochenta céntimos de ancho por el lado Este, formando una superficie total de mil quinientos cincuenta y seis varas. con todo el edificio y oficinas necesarias. Esta propiedad ha sido tasada el año 1877 en la cantidad de 979,179 pesos moneda corriente, siendo la base para su venta las dos terceras partes de su tasacion. Los interesados pueden ocurrir á la secretaria del que suscribe donde se encuentran las tasaciones, facultandose á los martilleros prra que exijan el diel por ciento al comprador como garantia de la venta.—Buenos Aires. Enero 11 de 1887—Secretario, *A. Cordero*, Cabildo, 2° patio.

NOTA IMPORTANTE

Por mandato del Juez de la causa el comprador abonará en el acto de firmar el boleto, el **diez por ciento** del importe del precio on que se venda.

I I.—e13 v29

POR LOS MISMOS
Remate n° 1634
JUDICIAL
DE DOS GRANDES LOTES
DE TERRENO

situados en el partído de Moron
en el proyectado pueblo de SANTA ROSA
sobre la estacion
Ituzaingó del ferro-carríl del Oeste
SIN BASE, POR LO QUE DEN
Títulos garantidos

El remate se efectuará en la Capital en nuestra casa

Bolivar 85

EL MARTES 1° DE FEBRERO
A las 4 p. m.

Venderemos en remate público estos dos lotes de terreno por órden del señor Juez de 1^a Instancia de la Capital Dr. D. Gabriel Lársen del Casiaño, siendo el detalle el siguiente:

PRIMER LOTE—Un terreno baldio compuesto de los lotes 1 al 4 de la manzana XX del plano general con 69 metros y 28 ctrs. de frente al Norte, sobre la via férrea por 45 metros 30 ctros. de fondo, que lindan con los lotes 8 á 11 de la misma manzana, por el Este linda con el lote 5 y por el Oeste calle en medio por la calle Ituzaingó, son 300 metros cuadrados.

SEGUNDO LOTE—Terreno baldio inmediato al anterior y á la de Ituzaingó, se compone de los lotes 1 al 7, manzana OO, de 111 metros 24 ctrs. de frente al Norte por 43 metros 30 ctrs. de fondo al Sud ó sean 5250 metros cuadrados, lindando por el frente con los lotes 8 al 14 de la manzana GG, por el fondo con los números 8 al 14, por el Este con el número 1 de la manzana PP y por el Oeste con el número 7 de la manzana NN.

ññ—e15 vf 1

LUIS MARIA GARCIA Y C^a
99 DEFENSA 99

JUDICIAL

POR ORDEN DEL SR. JUEZ DE COMERCIO
DOCTOR LÁRSEN DEL CASTAÑO

De todas las existencias de la Fábrica de cortes de calzado perteneciente al concurso formado á

D. ANGEL ARLATI
CALLE LIBERTAD 186

EL JUEVES 27
DEL CORRIENTE
A LAS 12 EN PUNTO DEL DIA

Procederemos á la venta de todas las existencias del espresado concurso, consistentes en:

Cortes de botines, zapatos, botas, armazones, mostradores, varias máquinas de aparar para zapateros, arañas de gas, una infinidad de útiles del ramo que no se detallan por su mucha estension, y que estarán á la vista el dia del remate.

SUSPENDIDO POR ÓRDEN
Del señor Juez de Comercio
N° 458—e22 v 27

VAPORES

MENSAGERIAS FLUVIALES Á VAPOR

NUEVO ITINERARIO DESDE AGOSTO 10 DE 1885

Salidas de Buenos Aires para Montevideo á las 5 p. m, —Balizas interiores:

Los Lúnes, vapor COSMOS, los miércoles JÚPITER los Juéves, OLIMPO; los Sábados, SATURNO; los Domingos, SILEX.

Salidas de Buenos Aires para el Salto y escalas á las 10 a. m.—Balizas interiores:

Los Mártes, vapor SATURNO; Miércoles vapor SILEX, Juéves, COSMOS; los sábados, JUPITER; los Domingos, OLIMPO.

Carrera del Paraná hasta Santa-Fé, haciendo tres viajes directos semanales con los vapores:

Pingo, Meteoro y Villa del Salto

SALIDAS— Martes, Juéves y Sábados.

Para San Pedro, Las Hermanas, San Nicolás, Rosario, Diamante, Paraná y Santa-Fé, en combinacion con los ferro-carriles del Norte y Campana. Los boletos de tren y equipajes para los ferro-carriles, la agencia los dá gratis á los señores pasajeros. Los vapores PINGO y METEORO salen á las 12 por San Fernando y 2 y 45 por Campana. El vapor Villa del Salto, sale á las 2.45 por Campana.

La carga se recibe la víspera en la estacion del Retiro

Carrera Costa Sud

Para Bahía Blanca y Patagones, gran rebaja de precios.—El vapor nacional MERCURIO, saldrá de la Boca el 15 de cada mes.

La agencia se encarga del embarque y desembarque de carga, así como despachos de Aduana 50 °/. de rebaja

Comunicacion con el teléfono Gower Bell y Panteléfono Bell—PEDRO RISSO, Agente.—Cuyo y Reconquista.

NOTA—El vapor MERCURIO saldrá sin falta alguna el dia 20 del corriente.

f1-perm.

BANCOS

CONSTRUCTOR DE LA PLATA

Oficina en BUENOS AIRES: San Martin 86
» LA PLATA: Calle 6 y 45.

Capital autorizado y suscrito...... $ m/n 1,000,000
Fondo de reserva.................. » 32,492 81

Compra, venta, edifica y alquila propiedades. Toma y dá dinero á interés

CAJA DE AHORROS Y DEPOSITOS

SE ABONA

Por depósito en Caja de Ahorros despues de 30 dias desde $ 1 hasta 1000.......... 7 %
Por depósitos desde $ 1001 en adelante .... 6 »
» en cuenta corriente ó la vista ..... 4 »
» á plazo fijo en 30 dias.......... 5 »
» » 60 dias .... 6 »
» » 90 dias .... 7 »
» á otros plazos........... convencional

SE COBRA

A industriales con garantia real á plazo fijo.... 12 %

HORAS DE OFICINA
De 10 a. m. á 4 p. m.
Los Sábados de 10 a. m. á 5 p. m.
Los Domingos de 10 a. m. á 2 p. m. para la Caja de horros.

El director principal
CARLOS M. SCHWEITZER.
o 19—perm.

NACIONAL

93 -RECONQUISTA—93

Horas de oficina de 10 a. m. á 3 p. m. y los sábados hasta las 4 p. m.
Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA:
bre depósito en cuenta corriente.............. 3
« « á plazo de 60 dias y arriba..... 5 »
« « cuyo saldo pase de $ 200,000... 1 «
« en caja de ahorros despues de 30 dias, desde $ 5 hasta pesos 1,000.................. 6 «
En caja de ahorros, desde pesos 1001 en adelante. 5 «
Id id en oro á 60 dias....................... 2 «
Id id id á 90 dias.......................... 3 «

COBRA:
Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago íntegro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 % trimestral....... 7 %
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 %.................................. »
Por adelantos en cuenta corriente.... 9

Buenos Aires, Agosto 1° de 1885.
MARTIN A. MAXWELL, Secretario
m1-perm.

DE LA PROVINCIA

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 20 pesos m|n.

Estos depósitos ganarán interés si permanecen 60 dias; pasados estos se les abona el interés desde el dia de su entrada.

Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos, y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito.

Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entregará al depositante, en la cual consta además las salidas por pago de intereses; no entregándose ninguno sino en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento, como los anteriores.

Descuenta tres veces en la semana, Lúnes, Miércoles y Viérnes, letras con firmas abonadas á plazos de 90 dias, lo mismo que pagarés de comercio desde 7 dias hasta seis meses, con la condicion de ser abonados íntegros á su vencimiento.

Las sucursales dan cheques contra la casa central al portador nominales y cruzados

El Banco abona comision á los corredores en la primera introduccion de las letras y pagaré al descuento.

Abona:
Depósitos comerciales 3 0|0.
Particulares á premio 6 0|0.

Cobra:
Descuentos de letras y pagarés 8 0|0.

Dá letras de cambio á la vista, tres y noventa dias de vista sobre:

Lóndres, á cargo de Baring Brothers y Ca y Bank England.

Paris, á cargo dof Comptoir d'Fscompte el Crédit Lyonrai, Marcuard Skrus y Cª.

Amberes, á cargo H. Albert de Bary y Cª.

Génova, á cargo de Bartolomeo Parsdi e fratelli, Fratelli Binge, Banca Generale.

Milan, á cargo de Banca Generale, Banca Subalpin e di Milano.

Burdeos, á cargo de Soula de Frincaud La Tour y Cª.

Marsella, á cargo de Societé Merseilaise de Crédit Industriel et Comercial et Depóts.

Hamburgo, á cargo de Job Borsuberg Gossier y Cª.

Berlin, á cargo de Deustsche Bank

Dá libramientos á tres dias vista sobre las sucursales de La Plata, San Nicolás, Dolores, Chivi coy, Mercedes, Lobos, Salto, Azul, Baradero, Chascomús, Tandil, 25 de Mayo, Lujan, San Pedro, Pergamino, Las Flores, Bahía Blanca, Ayacucho, Bragado, Arrecifes, Giles, Olavarria, Saladillo, Ranchos, Rojas, Magdalena, Balcarce, Pagones, Chacabuco, Alvear, San Antonio de Areco, Lincoln, Mar del Plata, Barracas al Sud. y sobre las Agencias de Belgrrno y San José dé Flores.

Y sobre los siguientes pueblos de Italia: Abbiategraso Aéquapendente, Acqui, Albano, Laziale, Alessandria Alghero, Ancona, Anzio, Aosta, Appiano, Aquila. Arezzo, Argagno, Ariano Puglia, Arienzo, Arana, Arzignano Ascoli, Piceno, Asisgo, Asola, Asolo, Assizi, Asso, Atina Avello, Avelino, Avezzano, Avigliano (Basilicato), Bari, Barisciano, Barletta, Basano, Bicentino, Barrzano, Bellazio Bellano, Bellinzana, Belluno, Benevento, Bergamo, Biella Bisceglio, Bitonio, Bologna, Bardinghera, Borgo, Collefegato, Bargomanero, Borgo San Donnino, Borgoseria Bosa, Bozzolo, Bra, Breno. Brosci, Brindisi, Broni, Bust, Arsizio. Cagliari, Caltagirone, Caltanisetta, Camogli, Campiglia, Cervo, Campobasso, Canelli, Cantú, Capestrano, Carloforte, Carrara, Casalmaggiore, Casale Monferrato, Castelfranco Veneto, Castellamare, Adriatico Castellazzo, Bormida, Castel San Giovanni, Castel Vecchio Subegon, Castiglione Delle Stiviere, Catania, Catonzare, Ceccano. Celano, Ceneda, Cesena, Cermenate Chiari, Chiasso, Chiavari, Chiavenna, Chieri, Chioggia, Chivasso Cittadella, Civitéclaroveto, Codagno, Como Coneglıano, Caralo, Cori, Coriano, Carneto, Tarquino Correggio Emila Cortemaggiore, Corte Olona, Cortaa Cosenza Crema, Cremia, Cremona, Demazano sul Lag Dogliani Damaso, Domadossola, Dongo, Edole, Este Faenza, Fano, Feltro, Fermo, Ferrara, Flamignano, Fiorenzuela, D'Arda, Fircuze, Fiume, Faggia, Foligno Fondi, Forli, Fossano, Fossombrone, Frascati, Frasinon, Gallarate. Garlasco, Gadi, Génova, Giaja del Marz Girgenti, Giulanova, Gravedona, Gravina di Pugli, Guastalla, Yesi, Iglesias, Imolo, Inera, Iseo, Yorea, Lanciano, Lanussi, Lavello, Lecco, Leguago, Leonesa, Livorno, Locarno, Lodi, Lenate, Lonigo, Lovere, Lucia, Lucera, Lugano, Lugo, Lnino, Macerata, Macomer, Magenta, Mantova, Massa, Masserano, Mede, Meldola, Melegnano, Melzo, Menaggio, Mendrisio, Merate, Messina, Mestre, Milano, Minervino, Murge, Modena, Molfetta, Moliterno, Mondovi. Monopoli, Montagnana, Montefiascone, Montevanchi, Montebelluna, Montelcone di Calabria, Montechiari. Monza, Marbegno, Mortara, Mosso, Santa Maria, Molta di Livenza, Napoli, Narni, Nazzano, Nepi. Nereto, Nerola. Nizza, Monferrato, Novara, Nov Ligure, Nuoro, Oderzo, Orgiac, Oleggio, Omegna, Orlon á Mere, Orvieto, Astiano Anegria, Oristan, Ovara, Ozieri, Fadova, Falermo, Paliano Pallanza, Palazolo, Sull'aglio, Parma Pavia, Perugia, Pesaro, Pescara, Peseia, Pescina, Piacenza, Piadena, Pieve di Cadore, Pieve de Eoligo, Panerolo, Pisa, Pistoia, Pizzoli, Pofi, Pozzibonsi, Pontedera, Pontremoli, Pardenave, Poriozza, Portomaggiore, Porto Maurizio, Potenza, Prati, Procida, Ravenna, Recco, Rengio Calabria, Reggio Emilia, Rieti, Rimini, Rionerosa, Volturo, Robbie (Lomellina), Rocca Sinibalda, Romg, Ronciglione, Rovigo, Salerno, Saló, Saludecio, San Benedetto del Fronto, San Damiano Valmacra, San Demetrini Vestini, San Giovanni Valdarno, San Nazaro, San Remo, San Severo, Santa Maria Capua Vetoro, Santo Vircagelio dif Romagna, Saromi, Sarzana, Sarrari Savnano di Romagna, Savona, Schio, Schiano, Sessa, Aurunca, Siena, Sinig lia, Siracusa, Solmons, Soncino, Sondrio Sorerina, Spezia, Spinazzola Speleto, Sfradella, Sus Piamonte, Tagliacozzo, Taranfo, Tempio, Terano, Terni, Terracima, Thiene, Tirano Todi, Tolfa, Torino, Torra, Anunciata, Torre del Greco, Tortana, Tradate, Traen, Trapani, Tremezzo, Trento, Trevi, Troviglio, Trevisa, Trieste, Trucazzano, Udine, Urbino, Valdagno, Valdobliadene, Valenza (Piamonte), Varallo Sesia, Varenna, Varese, Valletri, Venezia, Venosa, Ventimiglia, Vercelli, Veralanuova, Verona, Viaregio Vicenza Vigedana, Viguzzolo, Viterbo, Vittorio, Voghera, Volterra.

Buenos Aires, Enero 1° de 1885

—En cumplimiento de la ley Nacional de 14 de Octubre de 1885, artículo 4°, el Banco de la Provincia avisa al público que desde la fecha hace el cange de los billetes que tiene en circulacion por los sellados con arreglo á la ley.

R. A. Toledo.
Secretario.

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISOS DE LICITACION

Aviso de licitacion para la provision de útiles de Correos y Telégrafos

Por órden del señor Director General se llama á propuestas por 30 dias para suministrar durante un año los útiles necesarios para las Oficinas de Correos y Telégrafos, cuyo detalle se encuentra en la Oficina de Utiles y Secretaría de esta Direccion General á disposicion de los interesados.

Los proponentes deben sujetarse en sus propuestas extrictamente á las siguientes bases:

1ª Toda propuesta debe presentarse cerrada y en papel sellado de 5 $ m|n, acompañando un certificado del cual conste haberse depositado en el Banco Nacional en títulos de crédito de la deuda Nacional y á órden del Director General una suma equivalente al 5 o|o del importe total de la propuesta.

2ª Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de Correos y Telégrafos, en presencia de los interesados que concurran al acto y de los Contadores de Correos y Telégrafos el dia 10 de Febrero próximo á las 3 p. m.

3ª No se aceptarán las propuestas que se presenten por solo una parte de los artículos que se enumeran, y en otra moneda que en la Nacional y de curso legal, ni las que carezcan de algunos de los requisitos exigidos por el presente aviso.

4ª La Direccion segun sus necesidades podrá tomar de cada uno de los artículos enumerados, mayor ó menor cantidad de la expresada en lista respectiva.

5ª Las entregas de los artículos se hará en los depósitos de la Oficina del ramo de esta Direccion, durante el año y á medida que sean pedidos por la Direccion.

6ª La Direccion General se reserva el derecho de exigir fiador solidario á su satisfaccion, y no aceptar ninguna de las propuestas si así conviniere á los intereses del Fisco; sin que en caso alguno puedan alegarse daños ó perjuicios por esta causa.—Buenos Aires, Enero 21 de 1887—*I. de Veyga*, Secretario interino. T. T.—e 21 v f 19.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo un viaje redondo semanal de San Agustin por San Carlos, Las Rosas, Buena Vista, Merediz, Romero, Garibaldi y Quebracho Herrado.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 22 de Febrero á las 3 p. m. — *I. de Veyga*, Secretario Interino. V. V.—e 24 v f 22.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por correo á caballo durante un año haciendo un viaje redondo semanal entre San Juan a Valle Fértil.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de San Juan el dia 11 de Febrero á las 3 p.m.—*I. de Veyga*, Secretario interino NN—e 13 vf 11

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de transporte de la correspondencia por mensagerias durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales en la primera línea, uno semanal en la segunda y diario en la tercera entre 1ª línea Uruguay á Villaguay: 2ª línea, Villaguay á Concordia: 3ª línea, Uruguay á Villa Colon.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXI del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos del Paraná el dia 8 de Febrero á las 3 p. m. Buenos Aires, Enero 10 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario interino. M. M. e. 13 v f. 8

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de transporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos mensuales entre Campo Santo á Oran y puntos de tránsito.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco ps. nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito la de Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta, el dia 15 de Febrero de á las 3 p. m.—*I. de Veyga*, Secretario interino O. O.—e 17 v f 15

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo tres viajes redondos mensuales entre San Javier y Reconquista pasando por las colonias francesas California, Alejandra y Mal Abrigo.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 27 de Enero á las 3 p. m.—*I. de Veyga*, Oficial 1°. Q.—d 29 v e 27.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales entre Rosario á Colonia Teodolina, pasando por el Sauce y Melincué.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 26 de Enero á las 3 p. m.—*I. de Veyga*, Oficia 1°. P—d 28 ve 26.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo un viaje redondo dia por medio en cada una de las líneas:

1ª línea—Chivilcoy al 25 de Mayo,
2ª línea, Saladillo id id.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 26 de Enero á las 3 p. m.— *I. de Veyga*, Oficial 1°. O.—d 28 v e 26.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo tres viajes redondos diariamente entre Ensenada y la Plata,

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 9 de Febrero á las 3 p m.—*I. de Veyga*, Secretario interino DD.—e 11 v f 9.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo cinco viajes redondos semanales desde Carhué á General Acha.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 1° de Febrero á las 3 p.m. —*I. de Veyga*, Secretario interino. A. A.—e 3 v f 1°

OTRO

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanal de San Juan á Calingastó por via de la Iglesia.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos extremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de San Juan el dia 10 de Febrero á las 3 p. m.— *I. de Veyga*, Secretario interino F. F.—e12 vf 10.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por quince dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por correo á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales entre Tala y Candelario (Provincia de Salta).

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta, el dia 10 de Febrero á las 3 p. m.—*I. de Veyga*, Secretario interino G. G.—e12 v f 10.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo un viaje redondo diariamente á San Lorenzo y un viaje redondo semanal á las otras colonias durante los meses de Abril á Setiembre y dos en los meses de Octubre á Marzo, desde Rosario y San Lorenzo, Jesús-Maria, Santa Teresa, San Gerónimo y Larguia.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Santa Fé el dia 1° de Febrero á las 3 p. m. — *I. de Veyga*, Secretario Interino. JJ.—e 13 v f 1.°

OTRO

Por disposicion del senor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de trasporte de la correspondencia por vapores mensajerías y correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanal entre Santa Fé á San Javier y puntos de tránsito.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 4 de Febrero á las 3 p. m.—*I. de Veyga* Secretario interino KK.—e 13 v f 4.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de correspondencia por vehículo toldado durante un año, haciendo tantos viajes cuantos sean necesarios entre la Administracion de correos de Dolores y la estacion del ferro-carril y vice versa.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 5 de Febrero á las 3 p m —*I de Veiga*, Secretario interino LL.—e 13 v f5.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de transporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales entre Mendoza y Tupungato.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje de cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Mendoza el dia 4 de Febrero á las 3 pm. — *I. de Veyga*, Secretario interino B. B.—e6 v f 4

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor don Gabriel Larsen del Castaño, se hace saber á los acreedores del concurso formado á **don Félix Urbina** que dentro del término de quince dias deben presentar al Síndico don Francisco Gonzalez, ausente, domiciliado en la calle de Tucuman núm. 652 los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo dispuesto por el art. 1549 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el art. 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido so pena á los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa. Asimismo, se previene á las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagar manifestacion de ellas por escrito al señor Juez Comisario don Floro Ugarte, domiciliado en la calle de Cuyo núm. 309; en la inteligencia de ser tenidos los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Buenos Aires, Enero 8 de 1887.—*Angel Julio Blanco*, Secretario; 21 Bolivar. N° 459—e25—v f 8.

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital de la República, doctor don Gabriel Larsen del Castaño, se notifica por medio del presente á **don Peregrino Boló**, que habiendo don Casimiro de Robles renunciado al poder que le confirió para que lo representara en los autos del concurso formado á los señores A. Escaris y Cª, el señor Juez ha dictado la siguiente resolucion: Buenos Aires, Diciembre 1° de 1886.—Hágase saber al representado por el compareciente la renuncia del poder, que se formula, para que dentro de ocho dias concurra a reamir la personería que le corresponde, debiendo entre tanto continuar su intervencion el solicitante y notifíquese por edictos esta resolucion en los diarios FIGARO y *El Censor*, durante cinco veces.—*Larsen del Castaño*. Ante mí, *Miguel Repetto*.—Buenos Aires, Enero 19 de 1887.—*Miguel Repetto*, Secretario. F° 457.—e 21 v 25.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Comercial de la Capital de la República, doctor don Gabriel Larsen del Castaño, se cita, llama y emplaza por seis dias á don **Juan Olivera**, á fin de que comparezca ante el Juzgado de S. S. y por intermedio del Secretario que firma, el 31 del corriente á las 3 de la tarde, á efecto de absolver unas posiciones que presentará en el dia de la audiencia don Juan Busnelli como apoderado de don José Sumariva en los autos que sigue contra los señores Olivera y Sagasti y don Cruz Medina por cobro de pesos; bajo apercibimiento que de no comparecer se proveerá lo que corresponda.—Buenos Aires, Enero 18 de 1887.—*Juan Gonzalez*.—Casa de Justicia, 2ª patio. N°. 456 e20 v31

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de quince dias, contados por las publicaciones del presente, á **don Leopoldo Podestá**, para que dentro de dicho término comparezca por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe (Casa de Justicia), á otorgar la venia á su esposa doña María Piris de Podestá, para percibir un legado, bajo apercibimiento de concedérsela el Juzgado sino compareciere.—Buenos Aires, Enero 17 de 1887.—*Eduardo Murilla*.
N° 455 —e 18 v f 1°.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil doctor don Cárlos Molina Arrotea, se llama y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Gerónimo Rivadeneyra** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires Noviembre 29 de 1886. —*Angel Raggio*, Secretario, Bolivar 21.
N° 453—e 15—f. 15.

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital doctor don Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber á los acreedores del concurso formado á **don Angel Arlati**, que dentro del término de quince dias deben presentar al Síndico don Francisco J. Villanueva domiciliado en la calle Reconquista N° 42 los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1549 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entrega de efectos al fallido so pena á los que lo hicieran de no quedar exhonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa. Asimismo se previene á las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al señor Juez Comisario, don Cárlos Oro domiciliado Belgrano N° 516 en la inteligencia de ser tenidos los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Buenos Aires, Enero 8 de 1887.—*Angel J. Blanco* Secretario, Bolivar N° 21. N° 446—e 13 v 27.

Por disposicion del señor Juez del Comercio de la Capital, doctor don Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso formado á don **Heraclio Roig**, que dentro del término de quince dias deben presentarse al Síndico provisorio don Francisco Constela, calle Bolivar núm. 14, los títulos justificativos de sus créditos respectivos, con arreglo al artículo 1549 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo al artículo 1567 del mismo Código no se pueden hacer pagos ni entrega de efectos al fallido, bajo pena á los que lo hicieran de no quedar exhonerados de las oblgaciones que tengan pnedientes en favor de la masa, asimismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido hagan manifestacion de ellas por escrito al señor Juez Comisario don Cárlos Orr, calle Belgrano núm. 516, en la inteligencia de ser tenidos á los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra,—Buenos Aires, Enero 10 de 1887.—*Adolfo Cordero*.—Cabildo 2° patio.
GG—Edero 12 v. 26.